

Código de verificación : 4ab1ac964178d940

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO, A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

En las dependencias de la Casa Palacio Insular del día 19 de junio de 2020, siendo las 09:45 horas, se constituye la Mesa de Contratación del Patronato de Turismo de Fuerteventura, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el decreto PT/2019/248 de la Presidencia del Patronato de Turismo de fecha 22/05/2020 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTA:

Dña. Estela Cabrera Hernández, Jefa de Recursos Humanos

VOCALES:

Dña. M.ª Dolores Miranda López, en calidad de Viceinterventora Accidental.

Dña. María Mercedes Contreras Fernández, Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno insular, en calidad de secretaria del Patronato de Turismo.

D. Javier Esturillo Cano, Administrativo del Patronato de Turismo.

SECRETARIA DE LA MESA:

Dña. Elsa Dominici González, Auxiliar Administrativo del Patronato de Turismo.

Asiste telemáticamente Dña. María Mercedes Contreras Fernández.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión,

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MERCHANDISING, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0003/20, PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L..ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se expone que el órgano de contratación recibió de la empresa Coartegift Regalos Publicitarios S.L. un correo electrónico el día 23 de junio. Se procede a su lectura:

“Buenos días

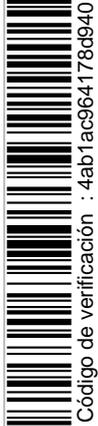
Hemos recibido la notificación

La oferta económica del exp. SU0003/20. Se calculó mal el tanto por ciento a la baja. Se adjunta la oferta con el tanto por ciento correcto del precio que se envió en la oferta económica.

Un Saludo.”

El adjunto es el Anexo I firmado digitalmente, que presenta modificación del porcentaje de baja sobre el Valor Estimado del Contrato, con respecto al Anexo I presentado en plazo a través de la plataforma Plyca y examinado por esta mesa el día 12 de junio.

Se pone de manifiesto en la mesa, que el punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas recoge en el apartado *criterios económicos* que la oferta consiste en el mayor porcentaje de baja ofertada respecto al Valor Estimado del Contrato y que en reiterada doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se recoge que debe considerarse que el ejercicio de solicitud de justificación de las ofertas técnicas o económicas, tiene como límite que la aclaración no puede suponer una modificación de los términos de la oferta, bien por variar su sentido inicial, bien por incorporar otros inicialmente no previstos.



Código de verificación : 4ab1ac964178d940

A continuación, siguiendo lo expuesto en el PCAP, se otorgan los puntos de cada criterio y se realizan los cálculos totales, de las propuestas admitidas. De lo que se desprende:

CÁLCULO DE PUNTOS						
EMPRESAS	NIF	OFERTA ECONÓMICA (↑ % BAJA OFERTADA)	VALOR ECONÓMICO (SIN IGIC)	CRITERIO ECONÓMICO (MÁX 80 PUNTOS)	CRITERIO TÉCNICO (MÁX 20 PUNTOS)	TOTAL
TEGALPA	B38220802	23,49%	6.930,00 €	49,17	20	69,17
CHAVEZ MIRANDA, ROSA MARÍA	33892702V	30,89%	6.260,00 €	64,66	20	84,66
TATAY ESTUDIO	B97416887	11,00%	8.061,20 €	23,02	10	33,02
OBSEQUIO Y DETALLES SL	B87564928	33,25%	6.045,90 €	69,6	20	89,6
PROMOCIONES SERIGRÁFICAS	A78943982	32,90%	6.077,25 €	68,86	20	88,86
ALVENTIO AUDIOVISUAL	B76280924	16,10%	7.599,00 €	33,7	20	53,7
SAPEROCO	B76562982	38,22%	5.595,00 €	80	20	100

Atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, se procede a ordenar la clasificación de las ofertas:

CLASIFICACIÓN	
SAPEROCO	1º
OBSEQUIO Y DETALLES SL	2º
PROMOCIONES SERIGRAFICAS	3º
CHAVES MIRANDA ROSA MARIA	4º
TEGALPA	5º
ALVENTIO AUDIOVISUAL	6º
TATAY ESTUDIO	7º

Acuerdos:

La Mesa acuerda de manera unánime no admitir la subsanación del error advertido por parte de la empresa Coartegift en su propuesta de oferta económica, pues es claro que en aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el criterio ha de ir referido al mayor porcentaje de baja respecto del Valor Estimado del Contrato, luego, una corrección posterior de este porcentaje afecta directamente al valor de la misma y a los principios de igualdad de trato, en detrimento de los demás licitadores. No puede ser corregida la misma en aplicación del art. 84 Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.”

Firmado por: ELSA DOMINICI GONZALEZ

Cargo: Auxiliar Administrativo

Fecha: 09-09-2020 08:52:21

Firmado por: ESTELA CABRERA HERNANDEZ

Cargo: Jefa de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura

Fecha: 09-09-2020 09:35:50



Código de verificación : 4ab1ac964178d940

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4ab1ac964178d940>

La mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta de Coartegift, en virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por considerar que la documentación no acredita satisfactoriamente la presunta baja temeraria en la que incurre su oferta.

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para la empresa Promociones Saperoco S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las 10:10h.

Firmado por: ELSA DOMINICI GONZALEZ

Cargo: Auxiliar Administrativo

Fecha: 09-09-2020 08:52:21

Firmado por: ESTELA CABRERA HERNANDEZ

Cargo: Jefa de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura

Fecha: 09-09-2020 09:35:50